

Acta N°033/2023

Resolución N°263/2023

Las Piedras, 13 de Setiembre de 2023

VISTO: Que es necesario aprobar los gastos para la compra de alimentos perecederos y no perecederos, que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio.

CONSIDERANDO:

- I) Que la empresa VASILIKI S.A. Rut. 216830230016 presenta presupuesto por la referida compra.
- II) Que la Empresa se encuentra registrada en Rupe y dicho gasto está incluido en el Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

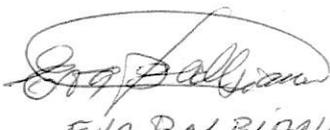
- 1)- **AUTORIZAR** un gasto de \$ 111.628 (ciento once mil seiscientos veintiocho pesos uruguayos), a la empresa VASILIKI S.A. Rut. 216830230016, por la compra de alimentos que se repartirán en las ollas populares que funcionan en el territorio. El gasto se abonará por el Fondo de Incentivo para la Gestión Municipal, Proyecto de Funcionamiento 30% Literal B, Actividad Agenda Social, Cultural, Deportiva y de Salud.
- 2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.
- 3)- **INCORPÓRESE** al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Tesorería y a la Dir. De Recursos Financieros.

Alcalde



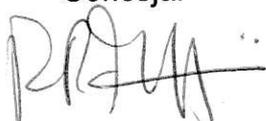
Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

Concejal



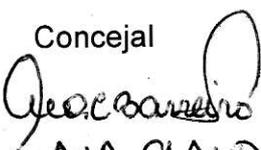
EVA BALBIANI

Concejal



Ricardo Mazzini
Municipio de Las Piedras

Concejal



ANA CLAUDIA BARREIRO

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL